

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 243-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de Febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe Nº 038-2015-UADAU-SG-MVES de la Unidad de Tramite Documentario, Archivo y Orientación al Usuario que solicita la designación de Fedatarios de la Municipalidad de Villa El Salvador y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art 127º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444 dispone que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios. Cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar; previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última. También puede a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con Informe Nº 038-2015-UADAU-SG-MVES, se solicita la designación de 02 fedatarios, proponiendo a los servidores para el cumplimiento de la mencionada función.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a los servidores:

| As. | DEVICE | \$. |
|---------|---------|----------|
| Mannic/ | | LVADO |
| 11/8 | SOUNDER | -5]] |

GERENCIA MUNICIPAL

| NOMBRES Y APELLIDOS | MODALIDAD |
|-----------------------------|------------|
| JONATHAN TENORIO DEL AGUILA | CAS |
| MARITZA YERREN GALVEZ | PERMANENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Tramite Documentario, Archivo y Orientación al Usuario y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Municipalidad Distritat De Villa EL Satvado

ALCALDE

PERALTA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia